

BUIN, 01 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 329 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3364**, de fecha 20 de Diciembre de 2018, la Sra. Carmen Rosa Guzmán Núñez, se encuentra Exenta de Pago de Derechos de Aseo, por los periodos 2018-2019-2020.-

4.- El **Memorándum N° 75** de fecha 17 de Enero de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Administradora Municipal (s), decretar la **devolución de \$30.160**, correspondiente a la 1ra y 2da cuota de Derechos de Aseo año 2018, a nombre de Doña Carmen Rosa Guzmán Núñez. Adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Providencia N° 19362 de 21 de Diciembre de 2018
- ↓ Fotocopia Dal 3354 de 20 de diciembre de 2018
- ↓ Fotocopia Ingreso 1719745 debidamente cancelado
- ↓ Fotocopia Ingreso 1719746 debidamente cancelado.
- ↓ Informe de Deuda Derechos de Aseo de 15 de Enero de 2019.
- ↓ Certificado de Exención de Derechos de Aseo de 21 de diciembre de 2018.
- ↓ Histórico de pagos de Aseo Domiciliario de 15 de Enero de 2019.

4.-La **Resolución** de la Sra. Administradora Municipal (s), donde instruye decretar lo solicitado

DECRETO.

1.- **Autorícese la devolución de \$30.160**, (Treinta mil ciento sesenta pesos), correspondiente a 1ra y 2da Cuota de Derechos de Aseo año 2018, a nombre de **Doña Carmen Rosa Guzmán Núñez**, Rut N° _____ quien es propietaria y usuaria de Inmueble ubicado en Pasaje Carlos Strutz N°0430 Población Arturo Prat, Buin, Rol N° 505-11.-

2.- Lo anterior, por cuanto el Sra. Guzmán Núñez, realizo tramitación de exención de pago Derechos de Aseo la que fue autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 3364 de fecha 20 de Diciembre del 2018 por los periodos 2018-2019-2020, habiendo cancelado el contribuyente las cuotas solicitadas con fecha 17 de Octubre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AA. IVR (s), VRS NVS (s)
DISTRIBUCION:
Control
D.A.F.
Archivo SECMU